MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA (UCSF)

En la ciudad de Santa Fe, a los 21 del mes de Octubre del año 2025, entre la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de Santa Fe -UCSF-, representada en este acto por el Señor Rector, Mgtr. Lic. Eugenio Martín De Palma, DNI N.° 21.410.991, con domicilio legal en calle Echagüe 7151 de la ciudad de Santa Fe, en adelante LA FACULTAD, y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por la Fiscal General, María Cecilia Vranicich, con domicilio legal en calle 1ro. de Mayo 2417 de la misma ciudad, celebran la presente Adenda al Convenio específico para las prácticas profesionales supervisadas de la carrera de Licenciatura en Psicología (UCSF), suscripto el 19/9/2024;

CLÁUSULA PRIMERA: De común acuerdo ambas partes resuelven mediante la presente Adenda, que las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) de la Carrera de Licenciatura en Psicología a implementarse en las dependencias del Ministerio Público de la Acusación, podrán ser realizadas por estudiantes de cualquiera de las sedes de la Facultad de Psicología (UCSF) -Santa Fe, Rosario o Reconquista- donde estén cursando los estudios correspondientes.

CLÁUSULA SEGUNDA: Además de lo consignado en la Cláusula anterior de esta Adenda, se ratifican todas las condiciones fijadas en cada una de las cláusulas del Convenio Específico referido.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicado en el encabezado de la presente.

MG. LIC. EUGENIO MARTÍN DE PALMA
RECTOR

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA FE
IN OMNEM VERITATEM
RECTORADO

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE